

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 12/1978

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que atento a las constancias de fojas 3 del Expediente N° 45/78 -STJ- caratulado “Decreto N° 1731/77 del Poder Ejecutivo Provincial s/cese en el cargo de Juez de Paz de Cipolletti señora Norma Inés Mora de Ceriani” en que por Acordada N° 7/78 se determinaba el día 30 de enero del corriente año como fecha a partir de la cual debía considerarse dada de baja a todos los efectos a la Juez de Paz de Cipolletti Doña Norma Inés MORA de CERIANI debiendo hacer entrega del Juzgado bajo inventario a la Oficial Auxiliar Doña Hermelinda Gómez de Maydana.

II.- Que mediante radiograma de fecha 30 de enero de 1978 (fojas 6) la Juez de Paz informa que no dio cumplimiento a lo ordenado por haber estado ausente con aviso la señora de Maydana.

III.- Que a fojas 7 obra la Acordada N° 9/78 por la que se fija nueva fecha de entrega de la dependencia judicial al empleado conforme al orden por categoría que en la misma se establece.

IV.- Que por radiograma N° 6595 (fs. 14) comunica la señora de Maydana que se ha hecho cargo del Juzgado en legal forma el día 1° del corriente mes por lo que ha procedido válidamente conforme a la Acordada N° 7/78 y antes de recibir la modificatoria N° 9/78.

V.- Que es necesario dejar sin efecto la referida Acordada modificatoria y convalidar lo dispuesto por la primera en lo relativo al agente judicial que debe recibir la dependencia y establecer fecha de baja conforme al día en que efectivamente la entrega se concretó.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Fijar el día 1° de febrero de 1978 como fecha a partir de la cual debe considerarse dada de baja a todos los efectos administrativos y contables, a la señora Norma Inés MORA de CERIANI (L.C. N° 9.739.253) como Juez de Paz Titular de Cipolletti, dejando sin efecto la Acordada N° 9/78 y convalidando lo dispuesto en la Acordada N° 7/78 en lo que respecta al agente judicial que debe recibir el Juzgado.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO - Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.

LUCHIA PUIG (H) - Secretario STJ.